



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2023-00417-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, informándole que se hace necesario nombrar un nuevo curador ad litem que represente a la demandada señora MARITZA ELENA OSORIO AYALA, pues el anterior no se hizo presente.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Enero 19 de 2024

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da3966ef704edc470e1f2532ecc5d0ac33ec65ff516276c9063f5080f72faa6**

Documento generado en 19/01/2024 03:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2023-00417-00

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En efecto se hace necesario nombrar un nuevo curador ad litem que represente a la demandada señora MARITZA ELENA OSORIO AYALA, pues el anterior no se hizo presente, por lo que a ello procederemos nombrando al Doctor HUMBERTO JOSE ORTIZ ALONSO identificado con c.c. No. 1045745707, quien puede ser ubicado en la Carrera 36 No. 22-47, Teléfono 3012952884, correo electrónico humberto6030@gmail.com

En merito a lo expuesto se,

R E S U E L V E

1.- NOMBRAR un nuevo curador ad litem que represente a la demandada señora MARITZA ELENA OSORIO AYALA, pues el anterior no se hizo presente, por lo que este Despacho nombra al Doctor HUMBERTO JOSE ORTIZ ALONSO identificado con c.c. No. 1045745707, quien puede ser ubicado en la Carrera 36 No. 22-47, Teléfono 3012952884, correo electrónico humberto6030@gmail.com, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

2.- NOTIFICAR al nuevo curador su designación a través de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Ene.19/24



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 007

Fecha: 22 de Enero de 2024

Notifico auto anterior de fecha
19 de Enero de 2024

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edea2c6bb25192c55d8280727099a34da7c8fc06800b724dc55eb934c6356719**

Documento generado en 19/01/2024 02:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>